Rol Nº 1-2021.

Santiago, veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

VISTOS:

- Lo que disponen las Normas de Funcionamiento y Procedimiento de esta Comisión Arbitral;

- Las normas especiales y transitorias de procedimiento dictadas por esta Comisión Arbitral en la Sesión N° 7 de fecha 18 de mayo de 2020;

-Las normas comunes aplicables supletoriamente, contenidas en los arts. 138 y siguientes del Código de Procedimiento Civil;

SE RESUELVE:

Téngase por practicada la liquidación de costas correspondientes a remuneraciones de los miembros de la Comisión Arbitral y de su secretario, soportadas por la parte Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A.

Póngase en conocimiento de las partes la liquidación de costas precedente y téngasela por aprobada si no fuera objetada dentro de tercero día.

Notifíquese la presente resolución por vía electrónica a las casillas señaladas por cada parte interviniente. Envíese copia, por la misma vía, a los miembros de esta Comisión Arbitral.

Dictada por la unanimidad de los miembros de la Comisión Arbitral. Autoriza el Secretario Abogado, como Ministro de fe.

Juan Pablo Román Rodríguez
Firmado digitalmente por Juan Pablo Román Rodríguez
Fecha: 2022.11.24 10:25:16 -03'00'

JUAN PABLO ROMÁN RODRÍGUEZ

MARIO RAMON ENRIQUE BARRIENTOS OSSA
Firmado digitalmente por MARIO RAMON ENRIQUE BARRIENTOS OSSA
Fecha: 2022.11.24 12:45:13 -03'00'

MARIO BARRIENTOS OSSA

LUIS OCTAVIO BOFILL GENZSCH
Firmado digitalmente por LUIS OCTAVIO BOFILL GENZSCH
Fecha: 2022.11.24 14:13:49 -03'00'

LUIS OCTAVIO BOFILL GENZSCH

Juan Cristobal Marchant Santa Maria
Firmado digitalmente por Juan Cristobal Marchant Santa Maria
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=Santiago, o=Juan Cristobal Marchant Santa Maria, ou=*, cn=Juan Cristobal Marchant Santa Maria, email=juancristobalmarchant@yahoo.com
Fecha: 2022.11.24 15:00:25 -03'00'

JUAN CRISTÓBAL MARCHANT SANTA MARÍA

Secretario Abogado

ROL N° 1-2021

LIQUIDACIÓN DE COSTAS REMUNERACIONES COMISIÓN ARBITRAL Y SU SECRETARIO:

En virtud de lo ordenado por esta Comisión Arbitral mediante resoluciones de fechas 12 de octubre y 02 de noviembre de 2022, a continuación se procede a efectuar la liquidación de costas correspondientes a remuneraciones de los miembros de la Comisión Arbitral y de su Secretario, soportadas por la parte Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A.:

I.- Antecedentes Previos:

- **Presentación de demanda**: 23 de junio de 2021.

- **Fecha Sentencia Definitiva**: 12 de julio de 2022.

- **Notificación Sentencia Definitiva**: 12 de julio de 2022.

- **Presentación de escrito Sociedad Concesionaria solicitando regulación de costas**: 21 de julio de 2022.

- **Fecha resolución que reguló costas**: 22 de agosto de 2022.

- **Notificación resolución que reguló costas**: 23 de agosto de 2022.

- **Presentación de escrito reposición Sociedad Cocesionaria respecto de resolución de 22 de agosto de 2022**: 26 de agosto de 2022.

- **Presentación de escrito MOP sobre objeción de costas**: 26 de agosto de 2022.

- **Fecha resolución que resolvió escrito de reposición de la Sociedad Concesionaria y escrito del MOP sobre objeción de costas**: 12 de octubre de 2022.

- **Notificación Resolución de fecha 12 de octubre de 2022**: 17 de octubre de 2022.

Según lo establecido en el Acta N°10 de fecha 08 de julio de 2021, Las remuneraciones de la Comisión arbitral en la presente causa están fijadas mensualmente en los siguientes valores:

Presidente Comisión Arbitral Sr. Juan Pablo Román Rodríguez	: 127,5 UTM.
Integrante Comisión Arbitral Sr. Octavio Bofill Genzsch	: 85 UTM.
Integrante Comisión Arbitral Sr. Mario Barrientos Ossa	: 85 UTM.
Secretario Comisión Arbitral Sr. Juan Cristóbal Marchant	: 50 UTM.

Las remuneraciones se pagan al valor que represente la UTM al mes correspondiente de su cobro, soportados por los litigantes en partes iguales.

Asimismo, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 4 del Acta N° 4 de fecha 16 de agosto de 2018 que fijó el texto refundido de las normas de funcionamiento y de procedimiento de la Comisión Arbitral, y lo establecido en el Art. 109 N° 3 del Reglamento de la LCOP, luego de 1 año desde la presentación de la demanda corresponde aplicar la rebaja del 50 % a las remuneraciones. Al ser presentada la demanda el día 23 de junio de 2021, corresponde aplicar la rebaja a partir del día 24 de julio de 2022 (no se cuenta en el plazo de 1 año el mes de febrero de 2022 por encontrarse suspendido el procedimiento).

II.- Remuneraciones soportadas por la parte Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A.:

1.- Junio 2021: (proporcional desde 23 de junio de 2021, fecha de presentación de demanda).

Sr. Román	$ 886.736.-
Sr. Bofill	$ 591.156.-
Sr. Barrientos	$ 591.156.-
Secretario Sr. Marchant	$ 347.740.-
Total:	$ 2.416.788.-

2.- Julio 2021:

Sr. Román	$ 3.328.578.-
Sr. Bofill	$ 2.219.052.-
Sr. Barrientos	$ 2.219.052.-
Secretario Sr. Marchant	$ 1.305.325.-
Total:	$ 9.072.007.-

3.- Agosto 2021:

Sr. Román	$ 3.355.226.-
Sr. Bofill	$ 2.236.817.-
Sr. Barrientos	$ 2.236.817.-
Secretario Sr. Marchant	$ 1.315.775.-
Total:	$ 9.144.635.-

4.- Septiembre 2021:

Sr. Román	$ 3.368.677.-
Sr. Bofill	$ 2.245.785.-
Sr. Barrientos	$ 2.245.785.-
Secretario Sr. Marchant	$ 1.321.050.-
Total:	$ 9.181.297.-

5.- Octubre 2021:

Sr. Román	$ 3.409.095.-
Sr. Bofill	$ 2.272.730.-
Sr. Barrientos	$ 2.272.730.-
Secretario Sr. Marchant	$ 1.336.900.-

Total:	$ 9.291.455.-

6.- <u>Noviembre 2021</u>:

Sr. Román	$ 3.453.401.-
Sr. Bofill	$ 2.302.267.-
Sr. Barrientos	$ 2.302.267.-
Secretario Sr. Marchant	$ 1.354.275.-
Total:	$ 9.412.210.-

7.- <u>Diciembre 2021</u>:

Sr. Román	$ 3.313.677.-
Sr. Bofill	$ 2.313.785.-
Sr. Barrientos	$ 2.313.785.-
Secretario Sr. Marchant	$ 1.361.050.-
Total:	$ 9.302.297.-

8.- <u>Enero 2022</u>:

Sr. Román	$ 3.498.472.-
Sr. Bofill	$ 2.332.315.-
Sr. Barrientos	$ 2.332.315.-
Secretario Sr. Marchant	$ 1.371.950.-
Total:	$ 9.535.052.-

9.- <u>Marzo 2022</u>:

Sr. Román	$ 3.551.130.-
Sr. Bofill	$ 2.367.420.-
Sr. Barrientos	$ 2.367.420.-
Secretario Sr. Marchant	$ 1.392.600.-
Total:	$ 9.678.570.-

10.- <u>Abril 2022</u>:

Sr. Román	$ 3.618.577.-
Sr. Bofill	$ 2.412.385.-
Sr. Barrientos	$ 2.412.385.-
Secretario Sr. Marchant	$ 1.419.050.-
Total:	$ 9.862.397.-

11.- <u>Mayo 2022</u>:

Sr. Román	$ 3.669.258.-
Sr. Bofill	$ 2.446.172.-
Sr. Barrientos	$ 2.446.172.-
Secretario Sr. Marchant	$ 1.438.925.-
Total:	$ 10.000.527.-

12.- <u>Junio 2022</u>:

Sr. Román	$ 3.713.310.-
Sr. Bofill	$ 2.475.540.-
Sr. Barrientos	$ 2.475.540.-
Secretario Sr. Marchant	$ 1.456.200.-
Total:	$ 10.120.590.-

13.- <u>Julio 2022</u>:

Sr. Román	$ 3.263.258.-
Sr. Bofill	$ 2.175.509.-
Sr. Barrientos	$ 2.175.509.-
Secretario Sr. Marchant	$ 1.279.703.-
Total:	$ 8.893.979.-

14.- <u>Agosto 2022</u>:

Sr. Román	$ 1.899.590.-
Sr. Bofill	$ 1.266.393.-
Sr. Barrientos	$ 1.266.393.-
Secretario Sr. Marchant	$ 744.937.-
Total:	$ 5.177.313.-

15.- <u>Septiembre 2022</u>:

Sr. Román	$ 1.922.381.-
Sr. Bofill	$ 1.281.587.-
Sr. Barrientos	$ 1.281.587.-
Secretario Sr. Marchant	$ 753.875.-
Total:	$ 5.239.430.-

16.- <u>Octubre 2022</u>: (proporcional hasta resolución de fecha 12 de octubre de 2022).

Sr. Román	$ 750.846.-
Sr. Bofill	$ 500.562.-
Sr. Barrientos	$ 500.562.-
Secretario Sr. Marchant	$ 294.450.-
Total:	$ 2.046.420.-

II.- <u>Total Remuneraciones de la Comisión Arbitral y de su Secretario soportadas por la parte Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. en causa Rol 1-2021 a la fecha de la presente liquidación</u>: $ 128.374.967.-

Santiago, 22 de noviembre de 2022

Juan Cristobal Marchant Santa Maria

Firmado digitalmente por Juan Cristobal Marchant Santa Maria
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=Santiago, o=Juan Cristobal Marchant Santa Maria, ou=*, cn=Juan Cristobal Marchant Santa Maria, email=juancristobalmarchant@yahoo.com
Fecha: 2022.11.24 15:01:12 -03'00'

JUAN CRISTÓBAL MARCHANT SANTA MARÍA

Secretario ad hoc Comisión Arbitral Rol N° 1-2021.